



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 18 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00344-00
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE MORA BAEZ
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS

En la fecha del 16 de febrero de 2021, el apoderado del demandante, a través de correo electrónico que se anexa, solicita retiro de la demanda.

Se accede al mismo y a su vez, se ordena el archivo de esta demanda previa desanotación del sistema de gestión judicial.

CUMPLASE

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

Medellín - Antioquia

Destinatario:
JUEZ 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA
E.S.O.

Asunto:
Solicitud retiro de demanda.

Demandante:
JORGE ENRIQUE MORA BAEZ

Demandados:
Colpensiones, La Administradora de Fondos de Pensiones y Cuentas Protección S.A. y La Administradora de Fondos de Pensiones y Cuentas Poverri S.A.

Proceso:
05001310501020200034400

DIEGO RAMÍREZ TORRES, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 238.362 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del señor JORGE ENRIQUE MORA BAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.143.251, acudo a su Despacho por medio del presente escrito para respetuosamente solicitar el RETIRO de la demanda y sus anexos basándome en el artículo 921 del Código General del Proceso.

Del señor Juez,

DIEGO RAMÍREZ TORRES
T.P. 238.362 del C. S. de la J.

1. Adicional al Retiro de la demanda, el Demandante podrá retirar la demanda misma de su base de datos y eliminarla de los expedientes. Si hubiera expedientes asociados, podrá eliminarlos solo que primero el retiro, en el cual se informará al interesado de la supresión y el cobro de la demanda el pago de costas, según corresponda de la parte.

Solicitud Retiro de Demanda RAD: 2020-344

US

Urbe Abogados SAS <cont...
ufas@urbeabogados.com>
Mar 16/02/2021 17:32 AM
Para: Juzgado 10 Laboral - Antioquia - Med...

Solicitud retiro demanda Jorg...

344 KB

ASUNTO: Solicitud Retiro de Demanda ART 92 C.G.P.
REF: Demanda Ordinaria Laboral de JORGE ENRIQUE MORA BAEZ Vs Colpensiones y Otros.
RAD: 2020-344

Buenos días, radico por este medio el presente memorial para solicitar el retiro de la demanda y sus anexos dentro del proceso de la referencia, el cual aún no ha sido admitido.

Cordialmente,
DIEGO RAMÍREZ TORRES
Apoderado
Urbe Abogados

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o personas de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, divulgación, distribución, modificación y reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de URBE ABOGADOS S.A.S. y/o su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contenido material privilegiado. Si usted recibe esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a través de la dirección de correo electrónico de destino."